

## Cámara de Diputadas y Diputados despacha a ley proyecto que extiende el trabajo remoto en el sector público

- *La iniciativa permite que hasta el 20% de la dotación de cada servicio público pueda trabajar bajo esta modalidad. Recibió el respaldo de 144 diputadas y diputados, y solo una abstención.*
- *El ministro de Hacienda, Mario Marcel Cullell, resaltó que “este proyecto permitirá que trabajadoras y trabajadores de 80 servicios públicos puedan efectuar teletrabajo y no se vean obligados a cambiar su dinámica laboral”.*

Santiago, 10 de enero de 2024.- Por 144 votos a favor y una abstención, la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó este martes el proyecto que prorroga para 2024 el trabajo remoto en las reparticiones del sector público, con lo que la iniciativa quedó lista para ser Ley. Esto implica que la modalidad de trabajo a distancia actualmente vigente -regulada por el artículo 66 de la ley N° 21.526- se extenderá hasta el 31 de diciembre de este año.

En la práctica, la nueva ley extiende durante todo 2024 el mencionado artículo, que faculta a los jefes superiores de servicio de las subsecretarías y de los servicios dependientes de los ministerios o que se relacionen a través de ellos, para establecer trabajo remoto en sus servicios respectivos, eximiendo del control horario hasta al 20% de la dotación del servicio. Además, la normativa precisa que quienes realicen trabajo remoto deberán realizar labores presenciales en su institución al menos tres jornadas a la semana.

El proyecto se tramitó en una semana, lo que fue valorado por el ministro de Hacienda, Mario Marcel: “La rápida aprobación de esta iniciativa muestra el apoyo de todos los parlamentarios a este tema y nos permite corregir a tiempo el rechazo de esta norma durante la discusión de la Ley de Reajuste del Sector Público. Este proyecto permitirá que trabajadoras y trabajadores de 80 servicios públicos puedan efectuar teletrabajo y no se vean obligados a cambiar su dinámica laboral”.

La iniciativa despachada fue revisada este lunes por la comisión de Hacienda de la Cámara Baja, instancia en la que fue aprobada por unanimidad. La semana pasada, también recibió el respaldo unánime de los integrantes de las comisiones de Hacienda y Trabajo y Previsión Social del Senado unidas, y contó con 26 votos a favor y uno en contra en la Sala de la Cámara Alta.

Junto con agradecer el apoyo de los parlamentarios, la ministra del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara, señaló que la norma tiene un foco prioritario en las mujeres trabajadoras, que son quienes más tienen desarrollan las tareas de cuidado, sea de niñas, niñas o personas con dependencia. Además, señaló que “la implementación del trabajo remoto en el sector público nos permite avanzar hacia una mejor conciliación de la vida personal y laboral de las y los trabajadores, algo que hemos impulsado con fuerza como Gobierno y que hoy valoramos estar extendiendo también al sector público”.

Además, la subsecretaria General de la Presidencia, Macarena Lobos Palacios, añadió que “valoramos el apoyo transversal que ha tenido este proyecto que permitirá contar, durante el año 2024, con una herramienta para que las y los funcionarios del sector público puedan desarrollar trabajo remoto mientras avanzamos en conjunto con la mesa del sector público en una propuesta que permita avanzar a una regulación de teletrabajo en el sector público que permita garantizar un servicio eficiente y eficaz para la ciudadanía, resguardando los derechos de las y los trabajadores”.

La directora de Presupuestos, Javiera Martínez Fariña, recordó que actualmente hay 40 servicios públicos regulados por el artículo 67 de la misma ley N°21.526, que están autorizados a tener pilotos de teletrabajo distintos a lo que extiende la ley recientemente aprobada. Preciso que “la ley aprobada este martes es una solución transitoria, entre la situación que tuvimos durante la alerta sanitaria y una futura ley permanente de teletrabajo para el sector público. Este es un camino intermedio mientras se están instalando los 40 pilotos, cuya experiencia va a ser evaluada por la Dirección de Presupuestos durante 2024, y que va a servir como evidencia para elaborar la normativa permanente”.

